Marquetalia Caldas 27 de agosto de 2026

Doctor,

EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL

Alcalde Municipal

Asunto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO No 02, EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL DE MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, Y APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE".

PROPONENTE: JHOAN SEBASTIAN VALENCIA RAMIREZ

VALOR PROPUESTA: OCHO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.250.000).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES

COMPROMISOS DEL PROPONENTE: El suscribiente certifica que voluntariamente he preparado esta propuesta y me comprometo a proveer los servicios que se describen en la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas deben estar organizados en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN, conforme a los principios y procesos archivísticos estableciendo directrices básicas para la elaboración e implementación de programas de gestión documental, que permitan el uso correcto de la documentación que generan, para un servicio a los usuarios más ágil y sin tanto tramite.

DETALLE DE LA PROPUESTA

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO No 02, EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL DE MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, Y APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE".**

PLAN OPERATIVO

Para el desarrollo de la propuesta pongo a consideración las siguientes obligaciones a desarrollar de acuerdo a la necesidad y el cumplimiento de su objeto contractual

Obligaciones Específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en actividades, programas y campañas educativas orientadas a la promoción de la movilidad segura y el uso adecuado del espacio público en el municipio.
2. Informar y sensibilizar a los ciudadanos, de manera educativa, preventiva y correctiva, sobre el cumplimiento del régimen normativo aplicable a conductores y peatones en materia de tránsito.
3. Asistencia operativa al realizar la regulación y control del flujo vehicular y peatonal en las vías del municipio de Marquetalia, así como la imposición de órdenes de tránsito, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y la reducción de congestiones.
4. Intervenir en puntos críticos de congestión vehicular, asegurando el normal tránsito en las vías.
5. Participar en operativos programados para garantizar una óptima movilidad en las vías del municipio, en coordinación con la Policía Nacional y/o funcionarios de la Inspección de Policía, cuando sea necesario.
6. Gestionar la recuperación de la movilidad en vías y andenes afectados por vehículos mal estacionados, accidentes o revisiones vehiculares.
7. Apoyo operativo al atender hechos de tránsito mediante la toma de medidas, recepción de datos e información, y suministro de los implementos necesarios para el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la normatividad vigente.
8. Realizar el cierre de vías para eventos especiales, asegurando la instalación de señales, vallas y otros elementos necesarios.
9. Informar de manera oportuna a la comunidad sobre las vías cerradas, las rutas alternas disponibles y los lugares habilitados para el parqueo.

Cumplir con todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Cordialmente,

JHOAN SEBASTIAN VALENCIA RAMIREZ

CC. 1.058.198.019 expedida en la Dorada Caldas